

DEMANDA EJECUTIVA
Rad. 680014189003-2021-00186-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra inscrita la medida de embargo la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado NELSON CELIS CUADROS.

Bucaramanga, **26 OCT 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **26 OCT 2021**

Habiéndose registrado el embargo la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado NELSON CELIS CUADROS, inscrito con matrícula inmobiliaria No. 300-832, previo a ordenar la comisión para la diligencia de secuestro del mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue los linderos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del C.G.,P.

De otro lado, Conforme al art. 462 del C. Gral. del Proceso, cítese al acreedor Hipotecario, MIGUEL NAVAS ARIAS (anotación No. 18), para que, tal cual lo regula dicha norma, en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal de este auto haga valer su crédito. La citación se surtirá conforme al art. 291 de la Obra procesal. El interesado de este proceso deberá suministrar la dirección de notificaciones, en su defecto procederá como manda la ley.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. <u>095</u> HOY, 27 SEP 2021</p>  <p>OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA Secretario</p>
--